



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00157 - Auto de Sustanciación No. 961

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, propuesta por **ELECTROJAPONESA S.A.**, en contra del señor **ENOC BERNAL FRANCO**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado a nuestro correo institucional por parte de las entidades bancarias BANCOOMEVA y BANCO CAJA SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 98 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 24 septiembre de 2020

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

a5c30123e6ab1e34308d274c3da3d9a0baa56f93c9eb145dc49813123e47342d

Documento generado en 23/09/2020 10:24:06 a.m.